

13 de noviembre de 2023

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

El contrato de CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES MONEDA NACIONAL, que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES MONEDA NACIONAL	0305-999-037855/01-00671-0323	0305-999-037855/02-02829-1023

Le informamos que cambió el número de registro debido a que los siguientes modelos de contratos de adhesión tuvieron modificaciones en sus capítulos: **primero, segundo y tercero en diversos subcapítulos y cláusulas de los mismos**, sin que dichos cambios afecten su contrato. Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

Cláusula	Modificación
CAPÍTULO I DEL SERVICIO MEDIOS DE DISPOSICIÓN CUARTA.	Dentro del segundo párrafo de la cláusula cuarta, se agrega la posibilidad de activar las Tarjetas a través de la APP BBVA; así mismo se agrega la operativa de disposición de efectivo a través de un código QR en comercios participantes. Se incluyen a los medios de disposición los servicios de pago mediante billeteras digitales o wallets ligadas al teléfono o cualquier otro dispositivo móvil.
CAPÍTULO I.I DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON O SIN CHEQUERA (LIBRETÓN PREMIUM, MEMBRESÍA BP, MAESTRA PYME BBVA) DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Dentro de la cláusula tercera, se agrega que en el caso de fallecimiento del titular, los "Apartados" se darán por terminados y el monto será entregado a los beneficiarios.

TERCERA	
CAPÍTULO I.I DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON O SIN CHEQUERA (LIBRETÓN PREMIUM, MEMBRESÍA BP, MAESTRA PYME BBVA) CARACTERÍSTICA ADICIONAL DE “LA CUENTA DE DEPÓSITO” NOVENA	En la cláusula novena, se agrega la opción de realizar y activar la protección de cheques en sucursal.
CAPÍTULO I.IV DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL ÚNICAMENTE CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y MODALIDADES DE DEPÓSITOS (PLAN) REGLAS DE DEPÓSITO OCTAVA	En la cláusula novena, se agrega la “Regla de Depósito” de “Aportación Programa”, por medio de la cual el Cliente podrá realizar aportaciones a su “Meta” de forma programada. Así mismo se agrega que se pueden modificar o desactivar las “Reglas de Depósito” sin necesidad de modificar o cancelar la “Meta”.
CAPÍTULO I.V.I DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (BBVA PLAN)	Se da de baja el producto BBVA Plan.
CAPÍTULO I.VI DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL CON INTERESES PLAZO CUARTA	Se agrega que en renovaciones automáticas estas ocurrirán siempre y cuando no exista solicitud por parte de una autoridad señalando lo contrario.
CAPÍTULO I.VI DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL CON INTERESES SALDO DISPONIBLE SEXTA	Se agrega que en caso de que exista solicitud por parte de una autoridad del saldo en “La Cuenta de Inversión” esté podrá estar limitando hasta en tanto no exista un pronunciamiento por autoridad competente.
CAPÍTULO I.VII DE LOS PRÉSTAMOS DE DINERO, EN MONEDA NACIONAL, CON INTERESES OTORGADOS A “EL BANCO” PLAZOS PARA LOS PRÉSTAMOS CUARTA	Se agrega que en renovaciones automáticas estas ocurrirán siempre y cuando no exista solicitud por parte de una autoridad señalando lo contrario.
CAPÍTULO II.III.II CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (ASESOR TELEFÓNICO) ACCESO AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA SEGUNDA	Se agrega que la comunicación en el canal puede realizarse de forma verbal o a través de lenguaje de señas mexicanas.

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del **13 de diciembre de 2023**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.



Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de **BBVA**, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 5226 2663 en la Ciudad de México y el interior de la República.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo # 303), Colonia Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail ***une.mx@bbva.com*** o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México y el interior.